

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45 ptas. línea
Los de subastas, a	0,35 » »
Los de prendadas, a	0,15 » »
Los demás no determinados, a	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de diciembre).

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber a los respectivos interesados que del 6 al 13 de diciembre próximo darán comienzo por el personal facultativo de este distrito minero las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación, del registro «Mercurio», número 13.865, sito en el paraje la Carcalosa, del término de La Hermida, Ayuntamiento de Peñarrubia, solicitado por don Dionisio López Alonso, de mineral de zinc, y del registro «La Bandera», número 13.879, de mineral de hierro, sito en el mismo paraje y término, solicitado por don Pío Bilbao y Léniz, vecino de Bilbao.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de la capital.

Santander 25 de noviembre de 1912.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 158-2987

Habiéndose presentado dos escritos de oposición suscritos por don Manuel Díez Somonte, en nombre de la Sociedad Herranz y Díez, a la solicitud del registro nombrado «Todos», número 13.868, de mineral de hierro, en término de Castro Urdiales, el señor Gobernador civil, en cumplimiento del artículo 28 del Reglamento vigente y por decreto de 25 del actual, ha dispuesto que se dé vista de dichas oposiciones al registrador don Pedro Hoz Bárcena, quien deberá al efecto presentarse en esta Jefatura en el plazo de diez días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, y contestar debidamente a los mencionados escritos en el término de otros diez.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al interesado, a quien se previene que, de conformidad con el artículo 135 del Reglamento vigente, deberá nombrar un representante con poder legal y residencia en esta capital a quien puedan hacerse las oportunas notificaciones que motiven la tramitación del expediente.

Santander 25 noviembre de 1912.—El ingeniero jefe, *A. Odriozola*. 158-2985

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Bajo la presidencia del señor Gobernador y con asistencia de los señores Vega, Huidobro, Campo, Botín y Mata celebró sesión el día 26 del corriente, a las cinco de la tarde, esta Junta provincial, tomando los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta del convenio y transacción celebrado entre la Comisión de Cuentas y don Cirilo Pando para normalizar la fundación de dotes de Rasines y de haber sido remitida al Ministerio para su aprobación.

Pasar a informe de la Comisión de Derecho la instancia remitida por la Inspección general de primera enseñanza relativa al Colegio de Ramales.

Pedir al Patronato de la fundación del doctor Velasco, de Laredo, copia de la escritura de fundación para poder informar el presupuesto remitido por la Inspección general de primera enseñanza a ese efecto, y quedar enterada de la entrega hecha por don Isidoro Velasco del legado de don Francisco Velasco a favor de dicho Patronato.

Quedar enterada de haberse remitido a la Superioridad copia del testamento del señor Pezuela y dos certificaciones remitidas por el Alcalde de Entrambasaguas en que se apoya la variación de cargos.

Examinadas las disposiciones testamentarias de don Francisco González Cacho relativas a la fundación de dotes de Polanco, acuerda: 1.º Que la fecha en que debe exigirse la residencia en el radio marcado por el fundador es la del casamiento de la interesada por tenerse que retrotraer á esa fecha el nombramiento que entoces debió hacerse, y 2.º Que los años en que fueran más de dos las solicitantes podrán optar las interesadas entre el reparto de la cantidad o el sorteo.

Quedar enterada de varias comunicaciones de la Inspección de Enseñanza y de haber sido contestadas inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos se levantió la sesión.

157-2980

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS.—CANON

Relación de los contribuyentes que se hallan en descubierto por dicho impuesto.

(Conclusión .

NOMBRE DE LAS MINAS	AYUNTAMIENTOS DONDE RADICAN	NOMBRES	IMPORTE DEL CANON
Aumento a Julio, Julio y Carbonera..	Las Rozas	D. Julio Lebut.....	2.232
Pollito.....	Liendo.....	» Julián Lama.....	36
Tercera Española.....	Entrambasaguas	» Eulogio Lanzarote.....	90
Teófilo.....	Castro Urdiales.....	» Hermenegildo Landaburo..	108
María de los Dolores.....	Idem.....	» Eugenio Leal y Pérez.....	54
Berta.....	Santander	» Enrique Sortegui.....	300
Puntualidad, Mercedes, Primera y Anita.....	Castro Urdiales.....	» Francisco Mac-Lennan....	750
Gajano, Demasia a Complemento y otras	Varios.....	» Jose Mac-Lennan.....	7.343 15
3. ^a Demasia a Deseada 4. ^a , 3. ^a Complemento y otras.....	Idem.....	» José Mac-Lennan Witte....	1.172 92
Rafaela, Inesperada 2. ^a , Blanca y Perseverante.....	Camargo.....	» Guillermo Mac-Lennan....	564
Cargadorio, Cargadorío 2. ^o y otras...	Varios.....	» Eduardo Mac-Lennan.....	3.020
Juanita y Aumento a Juanita.....	Medio Cudeyo.....	» Modesto Martín.....	102
María, Rosario, Amparo y Juliana...	Colindres, Santander y C. Urdiales...	» Pedro de Noreña.....	396
San Antonio, La Montaña y otras.....	Varios.....	» El mismo.....	1.472 04
Pachín.....	Valdáliga.....	» Joaquín Merecilla.....	270
Princesa de Carriedo y Aurelia.....	Villacarriedo.....	» Martín Mendicuti.....	186
Elena y Remedios.....	San Felices y Colindres.....	» Joaquin Madrazo.....	858
La Pilar.....	Voto.....	» Luis de la Maza.....	240
Eureka.....	Campóo de Yuso	» Juan Muir.....	180
Rosita.....	Medio Cudeyo.....	» Guillermo Marinca.....	165
Isabel.....	Santander	» Isabel Muro.....	72
Patricia, Unión Amistosa y Completar.	Marina de Cudeyo.....	» Santiago Martínez Ochoa..	726
La Manchega.....	San Felices de Buelna.....	» Fermín Montero.....	120
Anmento a Rosario, Carmen, Victoria y Rosario	Castro Urdiales.....	» Jacinto Miquelerena.....	138
Que será.....	Castro o Cillorigo.....	» Toribio Noreña.....	180
Filomena 2. ^a , Repetida y Aumento...	Santander	» Baldomero Ocejo Cobo...	120
Marta y Hendaya.....	Ruiloba y Alfoz de Lloredo.....	» Vicente Otaola.....	138
José Antonio, Casilda, Concha y otras.	Castro Urdiales.....	» Gregorio Otañez Llaguno..	444
Maruri.....	Medio Cudeyo.....	» Santiago Ontañón.....	156
Júpiter.....	Torrelavega.....	» Cesáreo Ortiz Val.....	90
Esperanza y Aluvión.....	Liérganes y Medio Cudeyo.....	» Anastasio Oria.....	534
Demasia a Esperanza.....	Liérganes.....	» Atanasio Oria Liaño.....	22 80
María, Jacinta y Del Carmen.....	Alfoz de Lloredo.....	» José Andrés Obregón....	216
San Francisco y Aumento a San Francisco.....	Valdeprado.....	» Laureano Obeso Carrera..	196
Abandonada	Medio Cudeyo.....	» Antolín Ortiz Zárate.....	42
San Lorenzo.....	Guriezo.....	D. ^a Julia Olmo García y otros.	72
Aumento a La Herrera y La Herrera	Camaleño.....	D. José Pérez Gutiérrez.....	159
Pitida.....	Castro Urdiales.....	Hderos. de Ignacio Gutiérrez.	120
Rita, Juliana y otras.....	Varios.....	D. Gustavo Pérez Cuevas....	1.008
Obdulía.....	Vega de Liébana.....	» Juan Pérez Aynele.....	105
Victoria.....	Castro Urdiales.....	» Pedro P. Gandonis.....	144
Desengaño	Mazcuerras	» Francisco Pérez Gutiérrez.	234
San José.....	Castro Urdiales.....	» José Antonio Padierna....	54
Pepita, Más Pepita y Colese.....	Varios.....	» D. ^a Juliana Pineda Dou.....	420
La Torsa.....	Alfoz de Lloredo.....	» Ramón Pérez del Molino..	125 70
San Martín.....	Castro Urdiales.....	» Narciso del Portillo.....	60

NOMBRE DE LAS MINAS	AYUNTAMIENTOS DONDE RADICAN	NOMBRES	IMPORTE DEL CANON
Demasia a Julia y Julia.....	Ruiloba.....	D. Ignacio Portilla.....	619 50
Buenaventura.....	Castro Urdiales.....	» José Piró.....	150
Panaderita.....	Ruiloba.....	» Alberto Pérez.....	105
Mercedes.....	Bezana.....	» Magín Puig y Llagostera..	72
La Alfonsina.....	Liérganes.....	» Ventura Perojo.....	54
Justa, Aumento a Justa y Nacht.....	Varios.....	» Alejandro Pinzón Quintana	372
Esperanza, Libertada, Rosalía y Pe- layo.....	Villaescusa y Ruiloba.....	» Eugenio Rioyo.....	372
Eclipse, Demasia a Eclipse y otras...	Ruiloba y Medio Cudeyo.....	» José Antonio Riaño.....	1.030 20
Unión y Demasia a Unión.....	Entrambasaguas.....	» Jenaro del Río.....	65 64
San José.....	Idem.....	» Carlos Rochilt.....	102
Remedios.....	Valdáliga.....	» Juan Rábago.....	108
Ontoria.....	Los Corrales.....	» Isidro Ruiz.....	120
La Concepción.....	Castro Urdiales.....	» Bernabé Rucabado, su vda.	72
Por si cuela, Descuidada, Colorada, Te encontré, Aumento, Cajo, Matilde, Sarampión, Demasia a Cajo, Ma- nuela, Adarzo, Soledad, Demasia a Te encontré y Orejo.....	Varios.....	» Antonio Ruiz de Velasco..	2.596 32
Santa Dolores.....	Alíoz de Lloredo.....	» Pantaleón Ruiz.....	96
Mercedes.....	Castro Urdiales.....	» Severiano del Rivero.....	72
Angelita 2. ^a	Villaescusa.....	» Joaquín Roiz de Castanedo.	48
Lenenmía.....	Comillas.....	» Luis Ríos Rocañí.....	60
Abandonada y Legalidad.....	Marina y Medio Cudeyo.....	» Antonio Rucabado Ruiz...	252
Bahía, Venus y otras.....	Varios.....	Sociedad Minas de Prellezo..	719 64
Marte número 20, Demasia a la Sima y otros.....	Idem.....	Id. Inglesa Muriedas.....	618 72
Undécima, Toscana y otras.....	Idem.....	Id. Amistad Minera.....	3.453 60
Cualquier cosa, Triana y otras.....	Idem.....	Id. Minas de Liaño.....	522
Por si acaso, Escarpada, Visitación, Demasia a Por si acaso.....	Valdeolea.....	Id. Carbonera Española.....	2.217 80
Pepita, Amelia y 2. ^a Demasia a Pepita.	Udías.....	Id. Corona.....	605 10
Luisito, José, Mary, Caina y otras....	Varios.....	Id. Echevarría y Compañía...	5.850 90
Indispensable, Aumento a Indispensa- ble y otras.....	Las Rozas.....	Id. Carbonajes de Renedo....	830
Pepita, Benita, Soledad y otros.....	Varios.....	Id. General de Zinc y plomo..	2.463 30
Presentada, Esperanza y Demasia a Esperanza.....	Penagos.....	Id. de Cabárceno.....	119 10
Providencia, Luisa y La última de Ma- liño.....	Camargo.....	Id. Muriedas Monig Limt....	216
Demasia a Confianza.....	Alfoz de Lloredo.....	Sindicat Mineres de París....	89 25
Ramón.....	Cabezón de la Sal.....	Sociedad Salinera Montañesa.	144
Precisión y Omega.....	Val de San Vicente y Herrerías.....	Id. Española Blendas R. Nansa	723
Heras número 1.....	Medio Cudeyo.....	Id. Minas de Heras.....	588
San Antonio, San Antón, Carmelita y otras.....	Varios.....	D. Miguel Salaya.....	1.050 12
Sal si puedes y ya salió.....	Peñarrubia.....	» Carlos Saint Martín.....	195
Sobarzo, Segunda Sobarzo y Alicia...	Penagos.....	» Juan S. Vizcaya y otros....	708
Benigna y Demasia a Benigna.....	Castro Urdiales.....	» Alejandro Sota y Consorte.	69 60
Rica.....	Camaleño.....	» Tomás Salceda López.....	90
Juanito.....	Liendo y Guriezo.....	» Juan de la Sierra.....	96
Santa Ana.....	Entrambasaguas.....	» Marcelino de Soto.....	36
Aumento a Luisa.....	Idem.....	» Heraclio Soto.....	72
La Monja.....	Villafufre.....	» Francisco Sañudo.....	60
La Colegiata.....	Villacarriedo.....	» Francisco Sopena.....	84
Emilia.....	Reocín.....	» Pedro Sáenz Gutiérrez....	60
Cuatro amigos.....	Ruiloba.....	» Faustino Sordo.....	150
Felisa.....	Villaescusa.....	» Vicente Sotorrío.....	48
Demasia a Por si acaso.....	Entrambasaguas.....	» Francisco S. Rodríguez...	6
Eusebia.....	Castro Urdiales.....	» Juan Sáenz.....	54
Josefa.....	San Miguel de Aguayo.....	» Julián Sáenz Pérez.....	112
La Aparecida.....	Tresviso.....	» Felipe Sánchez.....	315
La Favorita.....	Los Tojos.....	» Julián de Terán.....	24
La Pinta.....	Medio Cudeyo.....	» Pedro Tranpuesto.....	72
La Galerna.....	Castro Urdiales.....	F. Torrónategui J. Salcedo y otro	54

NOMBRE DE LAS MINAS	AYUNTAMIENTOS DONDE RADICAN	NOMBRES	IMPORTE DEL CANON
Salta Caballo y La Brisa	Liérganes y Santillana	D. Santiago Tejero	108
Blanca	Penagos	» Francisco de la Torriente	72
América y Faro	Arredondo	» Domingo Trueba	144
Minuca, Porvenir y otras	Udías y Peñarrubia	» Eduardo Téllez	1.405 05
Matilde	Campóo de Suso	» Juan Terriere Ferrer	300
Unión	Alfoz de Lloredo	» Prudencio Velarde	180
Chistera segunda	Entrambasaguas	» J. Ramón de la Vega	24
Manuela	Camaleño	» Eliodoro Valle García	135
La Felisa y Más Felisa	Voto	» Eliodoro Villamuriel	132
Carmela y María	Ribamontán al Monte	» Leoncio Velasco	360
Casualidad, Aumento a Casualidad, Consuelo, Dorotea, Alejandray Marcelino	Torrelavega, S. Felices y P. Viesgo	» José M. ^a Valdés Cobo	1.332
San Agustín y Demasia a San Agustín	Castro Urdiales	» José Umarán	89 64
Asunción	Idem	» Simón Umarán	72
Marta	Idem	» Enrique Jonasthy	198
Mercedes	Voto	» Arsenio Inchacarrieta	144
Deogracias y Botafog	Castro Urdiales	» Leonardo Llama	120
Mecachis	Idem	» Leoncio Llama	24
Cinco amigos	Enmedio	» José García Fernández	300
Demasia a Tres Coronas	Castro Urdiales	» Benito González Cristóbal	31 20
Modesta	Idem	» Modesto Navarro Martinez	150
Virgen de Palacio	Voto	» Manuel de la Cagiga Horcal	192
Marina	Medio Cudeyo	» Prudencio G. Palazuelos	144
Farmacia	Idem	» Rosendo Fernández Valdor	254
La Modesta	Entrambasaguas	D. ^a Lucila Peral Rodríguez	375
La Sarito	Rasines	D. Fernando Torcida Mier	72
Teresa	Astilleros	» José de Orue	120
Engría, Más Prudencia y Demasia a Séptima	Camaleño	Compañía A. Peña Vieja	694 65
María, Esperanza y Es	Campóo de Suso y Alfoz de Lloredo	D. Eduardo Pérez del Molino	345
Manuela	Herrerías	» Ramiro Pérez Eizaguirre	66
Peñavieja, Aumento a Peñavieja, Altair, Capella y otras	Varios	Sociedad A. Peña Vieja	7.090 05
Clotilde	Valdáliga	D. ^a Felisa de la Vega Calderón	120
María	Castro Urdiales	D. Federico Zabala Llosa	84
Nuestra Señora de Begoña	Arenas	D. ^a Josefa Zarrafe	72
Demasia a María Jesús y Demasia a la Boba	Castro Urdiales	D. Ricardo Shade	13 38
Tres amigos	Ramales	» Alvaro Gurtubay Azcué	90
Juanito	San Vicente de la Barquera	» Angel Corpas Castanedo	120

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que con arreglo a la ley de 29 de diciembre de 1910 caducarán en 31 de diciembre próximo las concesiones mineras cuyos dueños no hayan satisfecho el canon por superficie.

Santander 26 de noviembre de 1912.—El Administrador, *Joaquín Fernández*.

157-2976

Administración de Propiedades e Impuestos DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CONSUMOS.—C RCLAR

Esta Administración previene a los señores Alcaldes de Camaleño, Lamasón, Pesaguero, Pesquera, Piélagos, Rasines, Las Rozas, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Valdeolea, Valderredible, Vega de Liébana, Mazcuerras, San Pedro del Romeral, San Miguel de Aguayo, Campóo de Yuso, Castañeda, Enmedio, Luena, Miengo, Miera, Polanco, Reocín, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Santiurde de Reinosa, Saro, Valdeprado, Selaya, Cieza, Camargo, Corvera, Liérganes, Potes, Suances, Tudanca y Udías remitan con toda urgencia los expedientes de «Conciertos gremiales voluntarios» y los repartos vecinales para 1913 que se les tiene reclamados en oficio fecha 23 del corriente, pues de no efectuarlo, esta Administración hará uso de las atribuciones que la conceden las disposiciones vigentes.

Como quiera que el servicio que se reclama es de suma importancia para la buena administración municipal, recomiendo eficazmente a los señores Alcaldes y Secretarios que no hubiesen terminado la celebración de los conciertos o la confección de los repartos, dediquen todos sus esfuerzos para terminarlos, para que la ejecución y cobranza del impuesto pueda empezar el 1.º de enero próximo.

Santander 25 de noviembre de 1912.—El Administrador, *Antonio Suárez Inclán*.

157-2984

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de noviembre de 1912, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de diciembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo, sección de Bárcena de Ebro a Polientes, carretera de Arroyo a Escalada, pro-

vinia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 135.306,80.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de diciembre próximo, y en todos Gobiernos civiles de la península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.800 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de noviembre de 1912.—El Director general, *Zorita*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de . . . , según cédula personal n.º . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 25 de noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo, sección de Bircena de Ebro a Polientes, carretera de Arroyo a Escalada, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente). 160-3035

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año de 1912.

DÍA 7 DE JULIO.—Se acuerda revocar y blanquear las fachadas de la casa Consistorial.

Se aprueban varios pagos de carácter reglamentario.

Se aprueba una proposición de la Alcaldía para la prolongación de las obras de conducción de aguas potables procedentes del manantial «Fuente del Aro» hasta empalmar en el barrio de la Fuente del Amor con la cañería general de las aguas «Fuente del Ojo».

Se aprueba el extracto de acuerdos de 2.º trimestre.

DÍA 14.—Quedaron aprobadas las condiciones del pliego y presupuesto de la obra para la prolongación y conducción de aguas potables procedentes del manantial «Fuente del Aro».

Se acuerda aceptar la cesión que hace a favor del Municipio don Francisco Fernández Bernal, de los tres manantiales de aguas potables denominados «Fuente del Aro», que nacen en propiedad del recurrente, a cambio

de la concesión de una pluma de agua para el servicio doméstico de su casa habitación.

DÍA 4 DE AGOSTO.—Se aprueban varios pagos.

A instancia de don Francisco Fernández Bernal se resuelve la Corporación volver sobre el acuerdo adoptado en sesión del día 14 de julio último, quedando limitada la cesión del recurrente a uno de los tres manantiales de la «Fuente del Aro».

DÍA 13.—Se aprueba la liquidación presentada por el recaudador del impuesto de muelles municipales.

Se da cuenta de haber quedado desierta la subasta para la conducción de aguas potables del manantial «Fuente del Aro», acordando se solicite de la Superioridad la ejecución de las obras de referencia, en virtud de lo determinado por el Real decreto e Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Se aprueban varios pagos.

DÍA 27.—Se acuerda que por la Alcaldía presidencia se abra una información en averiguación de los hechos ocurridos con motivo del salvamento en esta ría de Limpias del niño Francisco García por el carabinero Juan Valencia.

Se concede plumas de agua potable para el servicio doméstico a los vecinos Fermín Gómez, David Peña y Francisco Basterreche.

DÍA 1.º DE SEPTIEMBRE.—Pasa a informe de la Comisión de Fomento una proposición de la Alcaldía presidencia para la enajenación del antiguo edificio que venía destinado a Escuela pública de niños.

Se aprueban varios pagos.

DÍA 8.—Se da cuenta de la visita de recepción girada por el Arquitecto de la Dirección general de Instrucción pública, señor Ferreras, al edificio construido recientemente para Escuelas de 1.ª enseñanza, y se acuerda por la Alcaldía se disponga lo conveniente para la inauguración de dicho edificio.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Fomento relativo a la enajenación del antiguo edificio Escuela de niños y que la Comisión de Hacienda formule las bases del concurso en cuanto se refiere a la venta del inmueble.

Se aprueban varios pagos.

Queda aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1913.

Se concede plumas de agua potable para el servicio doméstico a los vecinos don Agustín Rocamora y don Victor Rabat.

DÍA 15.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda estableciendo las bases del concurso para la enajenación de la antigua casa Escuela de niños, y acuerda la Corporación admitir las reclamaciones que se produzcan, remitiéndose después el expediente al señor Gobernador civil de Santander en cumplimiento y a los efectos del artículo 85, apartado 2.º, de la Ley de 2 de octubre de 1877.

Se autorizó a don Eduardo Pereda para cobrar el premio de la recaudación de cédulas personales y formación de padrones del ejercicio de 1911.

DÍA 22.—Se acuerda que los dos pabellones que forman parte del edificio escolar se destinen para casa habitación del maestro entre la parte izquierda y que el pabellón de la derecha se adjudique para vivienda de la maestra.

DÍA 29.—Se acuerda solicitar del Ministerio de Hacienda, en virtud de las razones expuestas en el particular de esta, acta la aprobación del expediente de subasta de un terreno comunal radicante en el pueblo de Limpias, sitio de Cobotilla.

JUNTA MUNICIPAL

DÍA 20 DE SEPTIEMBRE.—Se acuerda adoptar la ad-

ministración municipal para hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la Hacienda.

Limpias 14 de octubre de 1912.—El Secretario, *J. Helguero*.—V.º B.º, el Alcalde, *Agustín Rocamora*.

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre del año actual:

DÍA 7 DE JULIO.—Se da cuenta, por íntegra lectura, del acta anterior y fué aprobada. Se da asimismo cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acuerda que el concejal don Manuel Azcona gire una visita a las fuentes públicas y vea qué reformas se necesitan.

DÍA 21.—Leida el acta anterior fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana y de los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el 2.º trimestre último, siendo aprobados.

Se acuerda el pago de 301,30 pesetas de resto de consumos a la Hacienda más 7 pesetas 41 céntimos por derechos reales de la capellanía de esta villa, su comisión al señor Alcalde para realizar los pagos dichos y 15 pesetas 75 céntimos al Secretario por pago de premios a los niños de las Escuelas.

DÍA 28.—Leida el acta anterior fué aprobada. Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda comisionar al Secretararío señor Ruigómez para hacer el ingreso de los mozos del reemplazo actual y se le abone su comisión.

DIA 4 DE AGOSTO.—Leida al acta anterior fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda el pago de tercer trimestre de la contribución territorial del Ayuntamiento. Asimismo se acordó se presente el señor Alcalde en la reunión de los de esta provincia en la Delegación de Hacienda, y abonarle su comisión.

DIA 11.—Leida el acta de anterior fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

DIA 18.—No hubo asuntos.

DIA 25.—Leida el acta anterior fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda adquirir cohetes y farolillos para las fiestas de San Emeterio, así como organizar concursos de bolos, dando cuatro premios de treinta y quince pesetas, respectivamente.

Se acuerda el pago de tercer trimestre de consumos a la Hacienda, Diputación y cárcel del partido judicial.

DIA 1.º DE SEPTIEMBRE.—Leida el acta anterior fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda el pago de 199 pesetas 65 céntimos por gastos de festejos; ídem al castrador el 2.º y 3.º cuatrimestre.

DIA 8.—No hubo asuntos.

DIA 22.—Leida el acta anterior fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda el pago a los empleados de este Municipio y tercer trimestre del año actual: 15 pesetas a Saturnino Lastra por pago de dietas al comisionado que envió la Diputación; 18 pesetas al cura párroco por funciones religiosas y rogativas, 120 pesetas 28 céntimos pago a la Hacienda. Se acuerda nombrar para confeccionar los presupuestos para 1913 a los señores Azcona (Manuel) y Cubillas (Miguel). Se acuerda nombrar al Secretario señor Ruigómez para que cobre los intereses de las láminas que posee el Municipio.

DIA 29.—Leida el acta anterior fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se da cuenta del proyecto de presupuesto para 1913 y se acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público a los efectos de reclamación.

Se acuerda autorizar a don Federico Botella para que cobre de la Tesorería de la Hacienda de la provincia lo que corresponde al Ayuntamiento por cobranza y firma-ción de padrones de cédulas personales.

Cuyo extracto le aprueba el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja 6 de octubre de 1912.—El Secretario, *Jose Ruigómez*.—El Alcalde, *Victoriano Hoyo*. 131-2563

Ayuntamiento de Arenas

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el tercer trimestre del año actual:

DIA 3 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda declarar pró-ugo al mozo Dario Viaña Ceballos, número 4 del sorteo del año actual.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento la denuncia presentada por Atanasio Riaño contra Miguel Ruiz por cerramiento de terreno del común.

Se acuerda no aprobar el expediente de partidas fallidas por cédulas personales presentado por el recaudador ejecutivo de Contribuciones.

Se acuerda designar a los señores concejales Quijano, Castillo y Revilla para que formen parte como vocales de la Junta local de primera enseñanza.

Se acuerda gratificar con cinco pesetas a Francisco Diez, vecino de Corconte, por haber dado muerte a una loba.

DIA 7 DE AGOSTO.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda el pago de cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos al señor Alcalde por haberlas anticipado para impresos de consumos, una romana de platillo y socorro a detenidos en el depósito municipal.

Se acuerda el pago de veinte pesetas al secretario de la Corporación por una Comisión a la capital a verificar los pagos del segundo trimestre y otra a Torrelavega a ingresar los mozos en caja.

Se acuerda el pago de ochenta pesetas cincuenta céntimos importe de una factura a la casa Villa, de Valencia, por impresos suministrados a este Ayuntamiento en el primer semestre del año actual.

Se acuerda el pago de ciento sesenta y dos pesetas setenta y siete céntimos por partidas fallidas por rústica y urbana correspondiente a contribuyentes de este distrito que no poseen bienes, presentada por el recaudador ejecutivo de este partido.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar y que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación en el tercero y cuarto trimestre del año 1911 y primero y segundo del actual.

Se acuerda incoar el oportuno expediente en virtud de la denuncia presentada por don Atanasio Riaño contra Miguel Ruiz, por cerramiento de terreno del común.

Se acuerda abonar al secretario de la Corporación quince pesetas por una comisión a la capital a la Asamblea de Ayuntamientos promovida por el señor Delegado de Hacienda.

Se acuerda abonar a doña Irene Toca, viuda de Villa, ciento treinta y seis pesetas setenta y tres céntimos por impresos suministrados a este Ayuntamiento desde agosto de 1911 a mayo del corriente año.

DIA 18 DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda autorizar al secretario de la Corporación para cobrar de la Tesorería de Hacienda de la provincia,

el premio de formación del padrón y cobranza de cédulas personales del año pasado.

Se acuerda designar a don Arsenio Lloredo, como mayor contribuyente, para valorar en venta y renta las fincas amillaradas a nombre de Francisco Pernia, vecino que fué de este pueblo.

Se acuerda informar favorablemente la instancia que dirige a la Jefatura de Obras públicas de la provincia el señor cura párroco de este pueblo solicitando autorización para cerrar de pared de un metro de altura el terreno que rodea la iglesia de este pueblo por donde han de hacerse las procesiones religiosas.

Certifico: Que los acuerdos que anteceden han sido aprobados por esta Corporación en sesión de este día, acordándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Y para su remisión al señor Gobernador civil al objeto indicado, libro la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Arenas 20 de noviembre de 1912.

El secretario, *Bonifacio de la Rasilla*.—V.º B.º., el Alcalde, *Ezequiel S. Quijano*. 157-2975

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander,

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Francisco Alvarez a nombre de Serafín Hernández Aguyó, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Francisco Lara Nájera, de la misma profesión y vecindad, sobre reclamación de ocho mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de ocho días, los bienes que fueron embargados a dicho deudor, que se componen de vinos y conservas del almacén que tiene establecido en la Alameda Primera, número catorce, y además muebles de su casa, todo lo que se detalla en la correspondiente diligencia de embargo que existe en aludidos autos y que se podrán enterar, las personas que deseen subastar, en la Secretaría del infrascrito.

Los que se interesen en la adquisición de aludidos bienes se presentarán en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, veintitres, tercero, el día catorce del entrante diciembre, a las doce, haciéndoles presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, tasados en siete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, y que es tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander veintiocho de noviembre de mil novecientos doce.—El Juez, *Pedro Pardo Lastra*.—Ante mí, *Juan Castrillo*.

EDICTO

Juzgado de 1.ª Instancia de Torre'avega

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que suscribe se sigue expediente sobre inscripción de dominio, promovido por don Antonio Achucarro y García Lomas, propietario y vecino de Las Fraguas, con el fin de que se extiendan en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de la finada doña María Achucarro—hermana del recurrente—los asientos correspondientes a las fincas que se expresarán, las cuales poseyó quieta y pacíficamente, en concepto de

dueña, desde el 25 de septiembre de 1897 hasta el 18 de marzo de 1909, en que falleció:

- 1.ª Una tierra de 12 áreas y 53 centiáreas, en término de Las Fraguas, sitio del Mesón.
- 2.ª Otra de 5 áreas y 37 centiáreas—tres carros—en el mismo término, sitio de la Rampla.
- 3.ª Otra de 7 áreas y 17 centiáreas—cuatro carros—en dicho término, sitio de Casasola, mies de la Rada.
- 4.ª Otra de 12 áreas y 53 centiáreas—siete carros—en la mies de Parafino, término repetido.
- 5.ª Otra de 14 áreas y 32 centiáreas—ocho carros—en el sitio de la Quintana, término de Pedredo.
- 6.ª Otra de 3 áreas y 58 centiáreas—dos carros—en la mies de Bárcenas, sitio de la Vega, término no indicado.
- 7.ª Un prado de tres peonadas, o 64 áreas y 44 centiáreas, en los Valles, sitio del Cestero, término dicho.
- 8.ª Otro en el propio término, sitio de la Rasa, pradería de la Serna, de una peonada o 21 áreas y 43 centiáreas.
- 9.ª Otro de peonada y media o 32 áreas y 22 centiáreas, en el sitio de Berrojo, término y pradería mencionados.
- 10.ª Otro en la Sofía, término de Ríovaldeguña, de media peonada o 10 áreas y 74 centiáreas.
- 11.ª Otro en los mismos términos y sitio—de tres carros—o 5 áreas y 37 centiáreas.
- 12.ª Otro en el Ejido, sitio del Aro, dicho término, de nueve carros, o sean 16 áreas y 11 centiáreas.
- 13.ª Otro en la mies de Collantes, término de las Fraguas, de 10 áreas y 74 centiáreas—seis carros.
- 14.ª Dos terceras partes indivisas con otra igual de herederos de doña Luciana García Lomas, en la casa sita en el pueblo de las Fraguas, número 8 de gobierno, compuesta de habitación en alto y bajo, cuadra, pajar, corral y soportal.
- 15.ª Otras dos terceras partes indivisas, con otra igual de herederos de doña Luciana García Lomas, en la casa radicante en el pueblo de Las Fraguas, señalada con el número 17 antiguo y 24 moderno, compuesta de habitación en alto y bajo, con cuadra y pajar, todo en ruinas.
- 16.ª Una hornera en el mismo pueblo de Las Fraguas, lindante, por Norte y Este, con la casa mencionada en el número 14.
- 17.ª Una huerta, de carro y medio, en el pueblo de Las Fraguas, lindante: Oeste, carretera nacional; Sur, más de doña María Achucarro, y Oeste y Norte, carretera, arroyo y casa de don Patricio Gutiérrez.
- 18.ª Un terreno de 72 centiáreas, conocido con el nombre de «Plazuela de Achucarro», en el pueblo de Las Fraguas.

Todas las fincas referidas, enclavadas en el Ayuntamiento de Arenas, las heredó doña María Achucarro de su tía doña Francisca Fernández Palazuelos y Quevedo, y con excepción de las comprendidas bajo los números 5 y 6, que están inscritas a nombre de la doña Francisca y sus hermanos don Pedro y don José, las demás no han sido registradas en dominio o posesión.

En dicho expediente y providencia dictada en el día veinticinco de octubre último está acordado citar a los que puedan tener en los bienes referidos cualquier derecho real, conozcan a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en los autos si quieren alegar su derecho, y admitir todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan en el término de ciento ochenta días.

Dado en Torrelavega a dos de diciembre de mil novecientos doce.—El Juez de 1.ª instancia, *Jesús de Huarle Mendicó*.—El Secretario judicial, *Lic. Vicente Muñoz*.

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado del

Este contra Rosario Cruz se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a la denunciada Rosario Cruz a que dentro del término legal pague la multa de cinco pesetas y las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncian, mandan y firman.—*Alfredo Wunsch, José Cabezas, José Hazas.*

Y con el fin de que se notifique la anterior resolución a la denunciada Rosario Cruz, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos doce.—El Secretario, *Castor V. Pacheco.* 158-2993

Don Eduardo Pereda Elordi, Abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Manuel López Aldegunde, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días se persone ante el Juzgado de mi cargo, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer y hacerle cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas seguido contra él por lesiones.

Dado en Santander a veintiseis de noviembre de mil novecientos doce.—*Eduardo Pereda.*—*Castor V. Pacheco.* 158-2991

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Soba

El día 25 de diciembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y ante la Comisión del mismo designada al efecto, la subasta para la contratación del servicio de cobranza de los derechos correspondientes al impuesto de consumos, sal y alcoholes y sus recargos, durante el año de 1913, que serán administrados por el Ayuntamiento.

La subasta se verificará mediante el sistema de pliegos cerrados, cuya redacción se ajustará al modelo inserto al efecto en el expediente del contrato.

No se admitirá ninguna proposición que asegure en concepto de mínima recaudación por los impuestos, cuya cobranza es objeto del contrato, cantidad menor de veintisiete mil pesetas anuales.

El servicio se adjudicará al mejor postor y será considerado tal quien asegure mayor cantidad en concepto de mínima recaudación; y en caso de haber dos ofertas iguales, será preferida la que haga mayor rebaja del 85 por 100 concedido al contratista sobre el exceso de la recaudación mínima ofrecida. El adjudicatario prestará fianza definitiva del 25 por 100 de la cantidad en que, como recaudación mínima, se le adjudique el remate, bien en metálico, hipoteca o personal que responda a la seguridad de los pagos y del cumplimiento del contrato a satisfacción del Ayuntamiento.

Los licitadores a la subasta consignarán un depósito provisional del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de subasta como mínima recaudación.

En la Secretaría municipal se hallan expuestos los dictámenes, acuerdos, tarifas, pliegos de condiciones y modelo de proposición referente al presente contrato, a disposición de los licitadores que deseen enterarse.

Soba 23 de noviembre de 1912.—El Alcalde, *Tomás Sáiz.* 158-2997

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, que se celebre la oportuna subasta para la prestación al Municipio de cuantos servicios sean necesarios para la recaudación por el siste-

ma de Administración o gestión directa del impuesto de consumos, sal y alcoholes y sus recargos, durante el próximo ejercicio de mil novecientos trece;

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la instrucción de 24 de enero de 1905, se anuncia al público que, por espacio de diez días, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, al objeto de reclamación, en la inteligencia de que transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Soba 23 de noviembre de 1912.—El Alcalde, *Tomás Sáiz.* 158-2996

Ayuntamiento de Castro Urdiales

SUBASTA

El día 22 de diciembre próximo a las once, de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, la subasta para contratar la construcción de la carretera desde Puente-Pino al barrio de la Helguera y arreglo del camino del Rivero a Puente-Pino, con ensanche del puente, en el pueblo de Sámano, de este término municipal, bajo el tipo de *diez mil doscientas selenta y seis pesetas diez céntimos* y con arreglo al presupuesto, plano y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones extendidas en papel sellado de la clase undécima, con un timbre de a peseta del impuesto municipal, redactadas con arreglo al modelo adjunto, acompañando a las mismas su cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Tesorería municipal el depósito provisional de *quinientas catorce pesetas*, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Castro-Urdiales 20 de noviembre de 1912.—El Alcalde, *Fernando España Ladevese.*

Modelo de proposición

Don... vecino de... provisto de cédula personal y del resguardo que acredita haber constituido en la Tesorería municipal el depósito prevenido, enterado del presupuesto, planos y condiciones para contratar la construcción de la carretera de Puente-Pino al barrio de la Helguera y arreglo del camino del Rivero a Puente-Pino, con ensanche del puente, se compromete a ejecutar las mencionadas obras con entera sujeción al presupuesto, planos y condiciones en la cantidad de... pesetas (la cantidad se expresará en letra).

Fecha y firma del proponente.

158-2999

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

FÁBRICA DE TABACOS DE SANTANDER

Se abre concurso para contratar el suministro del carbón que puedan necesitar los generadores de vapor del establecimiento, desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1915.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el día 31 del mes corriente, durante las horas hábiles de oficina, (de nueve a una y de tres a seis), en esta Fábrica o en las Oficinas Centrales de la Compañía en Madrid (Plaza del Rey, número 4), donde se hallan de manifiesto las condiciones del contrato y las que han de llenarse para acudir al concurso.

Santander 2 de noviembre de 1912.—El Administrador jefe, *Ramón G. Carcedo.*

Imprenta Provincial.—SANTANDER.